

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//19.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1900

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 12 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

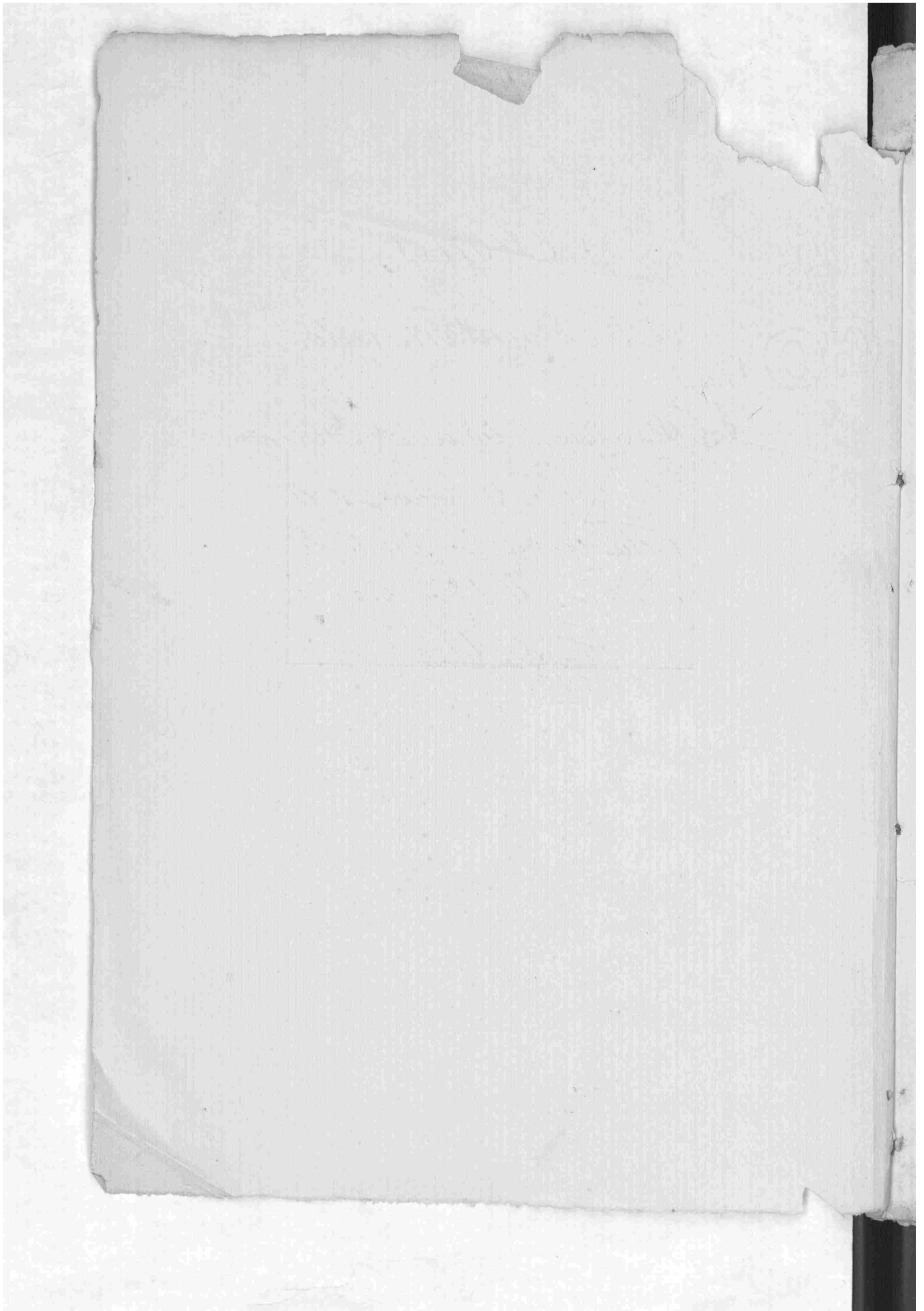
Sesiones

del Ayuntamiento.

Contiene una orden del Sr. Gobernador

civil de la provincia y seis
 actas comprativas desde 1.º de
 Noviembre al fin de Diciembre del
 año de 1900.

Agosto - 900 - 1-2-3-4-5-6-7-8-10-
11-12-13-
Septiembre - 4-5-6-7-
Diciembre - 5-6-7





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección 7ª

Negociado Ayunt.

Núm. 81

Se concedió posesión
en 1.º Noviembre 1.º 00

Resultando de la certi-
ficación del acta de la
sesión celebrada por el
Ayuntamiento el día 27
del actual, que fueron
aceptadas las excusas
de sus cargos de conceja-
les á los Sres. Don Anto-
nio Barragan, Don Juan
Varla, Don Faustino
Muniel y Don Ulpiano
Luna, y

Considerando que si-
bien por ascender esas
vacantes á la tercera
parte del número to-
tal de individuos de
que se compone la cor-
poración municipal,
y dada la época en
que han ocurrido, se

s. de
u. de
con
pre
uco
de
dici

esta en el caso de
bridas en la forma
prevista en el p
fo 1º del artículo
de la Ley municipal
o sea por elección,
vencido, no obstante,
pletar el Ayuntamiento
to con concejales
nos, á fin de que
siempre en calidad
de poderes funcionarios,
termina se celebra de
elección;
Se acordó, en
de las facultades
que están conferidas
nombrar concejales
interinos de este ay
untamiento á los señ

uso de que
la forma
en el para
trato 16
municipal,
lección, con
stante, con
tymntamun
yales inter
de que este
condiciones
nacionas, m
abia dula
do, en uso
dades que
inferidas
nicipales
eue tyque
los señores

Don Santiago Marti
ner Olacou, Don
Manue Martner Co
lino, Don Manuel
Parreño Rojasela y
Don Jose Coronado
Dominguez, á quienes
pensionaria V. de sus
cargos inmediata
mente, debiendo ce
sar en ellos tan prou
to como tomen pose
sion los que resulten
elegidos en la eleccion
parcial que habia
de convocarse en bre
ve.

Dios

1791
guarde de V. Muchos
años. Badajoz 19 de
Octubre de 1790.

El Gobernador Int.
haviendo

Y. Alcalde de Usagre

Señon extraordinario
del dia 1.º de noviembre
del 900



[Handwritten flourish]

Señon convocante
Presidente
D. Aguas Canales Alibon
Concejales

- Manuel Romero Baudalija
- Luis Cardo Martinez
- Faustino Menil de la Isla
- Melchior Lino Castilla
- Felipe Garcia Reales
- Juan Pablo Reales
- Jose Colino Alcedo
- Fernando Medina Maestre
- Estorino Navarros Arribas
Concejales nuevos
- Jose Coronado Dominguez
- Santiago Martinez Blasco
- Manuel Martinez Colino
- Manuel Paredes Rapela

convocados. Abierta por el Sr. Presidente este Sr. Nuncio
previene que el objeto era el de dar posesion a los
nuevos concejales que con fecha veinte y nueve del mes
de Octubre proximo pasado y segun comunicacion de
dicha fecha han sido nombrados por el Sr. Gobernador

de la Villa de Magre a pro-
pósito de noviembre de mil
novecientos, siendo las siete
de la noche y previa convo-
catoria al efecto, se reunie-
ron en la sala de sesiones
del Ayuntamiento de esta
villa los individuos del
municipio que al margen
se expresan y los cuatro in-
terinos que han sido nomen-
brados por el Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia
al objeto de celebrar la se-
ñon para que han sido

Civil de la Provincia y hacer saber a los señores Don Antonio Narvaes, Don Juan Vazquez, Don Faustino Illunil y Don Apriano Luna que segun la misma comunicacion de repetida autoridad habiendo aprobado la dimision que haute la corporacion habian presentado y les fue admitida.

Enterados todos los señores expresados manifestaron quedar enterados y estar conformes, por lo que el Sr. Presidente posesionó a los nuevos e interinos concijales de sus cargos con arreglo a las disposiciones vigentes y usaron de las formalidades debidas. Siendo este el asunto de que se habia tratado se levantó la sesion mandando el Sr. Presidente que de este acta se de certificacion literal al Sr. Gobernador Civil a los efectos debidos, la firmaron todos a excepcion del nuevo concijal D. José Coronada que manifesto no saber escribir, haciendo en su lugar la señal de la cruz, en que certifico

Ignacio Carreras Mont. D.

Don Juan Vazquez
Don Antonio Narvaes

Don Juan Vazquez
Don Antonio Narvaes

Don Juan Vazquez

Don Faustino Illunil
Don Apriano Luna

Si

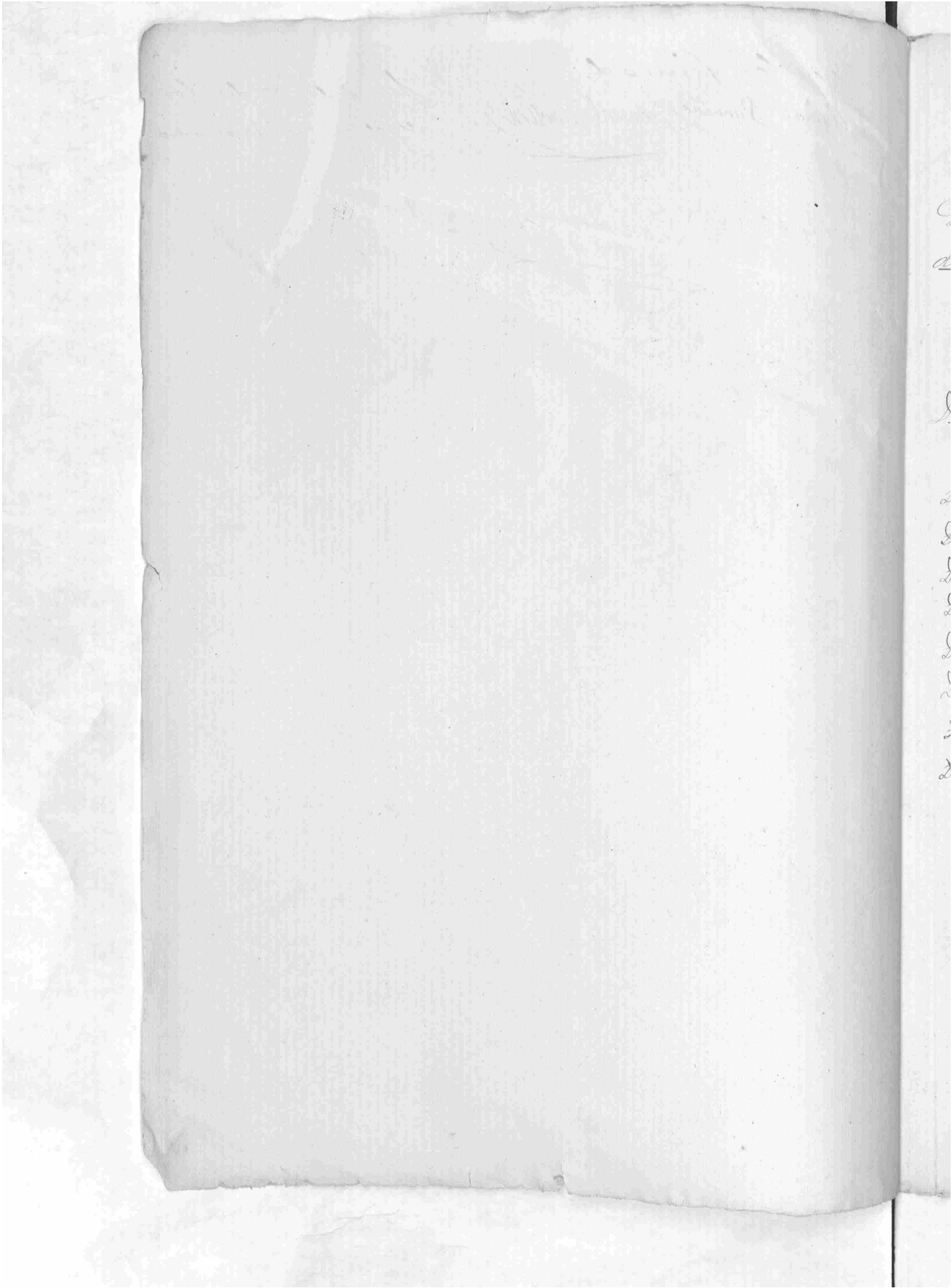
Quen las fincas.
Manuel Parrón Manuel Martín

Señal de + del Con-
cejal o Jefe Asociado

Santiago Mas Rive Juan Bautista
Rio



Handwritten signature or flourish below the seal.



Sesión extraordinaria
 del 2 de Noviembre de 1900

Señores que asistieron:

Presidente.

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales

D. Luis Carbo Martínez

D. Fernando Medina Maestro

D. José Colino Treco

D. Manuel Martínez Colino

D. José Coronado Domínguez

D. _____

D. _____

D. _____

En la villa de _____
 de Noviembre de mil novecientos:

reunidos los sres que al margen se

expresan en las salas capitulares

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Ignacio Cámara y Esteban,

celebrando sesión extraordinaria,

previa convocatoria al efecto, sin

do la hora marcada se abrió la

sesión con la lectura de la au-

tenor que fué aprobada. Acto se-

guido el Sr. Presidente manifestó

que ya por la convocatoria estarán enterados

los señores concejales de que el objeto de esta

sesión era dar cuenta de los renuncios que han

presentado de sus cargos el Secretario de este

Ayuntamiento D. Juan Contreras y Guzman, el

auxiliar de la Secretaria D. Manuel Mendosa

Salas y el cirujano titular D. Enrique Sainza

Garcia Rubio para que la corporacion acuer-

de lo que proceda. Deliberado el asunto

acordó aceptar las
...
Presidente dijo que, siendo
la convocatoria proce-
...
... nombramientos de Secretario interino
del Ayuntamiento y auxiliar de la Secreta-
ria, proponia para estos cargos a Don José
Peligro y Valle y D. Juan Contreras y Gu-
man. Puesto a discusión el asunto la
Corporación acordó por unanimidad nom-
brar Secretario interino del Ayuntamiento
al propuesto D. José Peligro Valle por reunir
las condiciones necesarias y conocimientos su-
ficientes para desempeñar dicho cargo, como
también, satisfecha del celo, actividad y su-
ficiencia del D. Juan Contreras y Guzman
lo nombra auxiliar de la Secretaría, con
el sueldo, uno y otro funcionario, que le aparece
asignado en el Presupuesto municipal.

Respecto a la provisión de la titular
de cirujano que también es objeto de la
convocatoria el Sr. Presidente expuso: Que
ya consta a la Corporación que el servicio
medico-quirurgico de asistencia a las fami-
lias pobres de la localidad, lo viene practi-
cando solamente el Licenciado en Medicina

z cirugía D. Enrique Saiz García Rubio
y que siendo muy crecido el número de familias
acogidas a la Beneficencia municipal no es posi-
ble que se atienda con el cuidado y puntuali-
dad que la salud requiere a la asistencia
de todas ellas por un solo facultativo, por cuyas
razones es de opinión que al proveerse la
vacante de Cirujano titular por renuncia del
que la desempeñaba, recaiga este cargo
en el otro Licenciado en medicina y cirugía
que existe en la localidad D. Anselmo Peligro
y Valle para que la asistencia, tanto
médica como quirúrgica, de las familias po-
bres de esta villa quede al cuidado de los dos
médicos cirujanos expresados. La Corporación
teniendo por muy justas las razones expues-
tas por su presidente acuerda nombrar
desde luego titular interino al propuesto
D. Anselmo Peligro y Valle Licenciado en
medicina y cirugía para que torne con
su compañero, titular anterior, D. Enrique Saiz
García Rubio en la asistencia médico quirúrgica
que necesiten las familias que constan en la
lista de la beneficencia municipal, con la re-
tribución o sueldo anual cada uno de dichos
dos facultativos de novecientas noventa y

nueve pesetas, pagaderas por trimestres venidos
y con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto municipal. Y como al presente no hay
consignación para el aumento de este servicio, puesto que la titular de cirujano solo importa lo figurado correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre la suma de ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos y lo que hay que abonar al titular interino D. Anselmo Peligro es, con arreglo al sueldo que se le ha señalado, la de ciento sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, la corporación acuerda que el exceso de ochenta y tres pesetas diez y siete céntimos, se pague con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto corriente.

Y no tratándose en la convocatoria de otros asuntos se levantó la sesión que firman y señalan los señores concurrentes de que go el Pro int. certipico =

Ignacio Cámara

José Carda

Fernando Medina

José Olivo Manuel Martínez

Señal de X del concejal
D. José Coronado

José Peligro
Pro int.



Sesión ordinaria del
 día 10 de Nbre de 1900.

Señores concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

D. Man.º Domingo Romero

" Julián Cordero Martínez

" Fernando Medina Maestro

" José Esteban Acebo

" Felipe García Realis

" Manuel Martínez Estiua

En la villa de Utrage a diez de No-
 viembre de mil novecientos, siendo las se-

de la noche se reunieron en la sala
 capitular los señores del Ayuntamiento

que al margen se expresan con el fin
 de celebrar la ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión y leída
 el acta de la anterior fué aprobada.

También se leyeron los Boletines ofi-
 ciales de la provincia y Gacetas de

Madrid de la anterior semana, acor-
 dándose el cumplimiento de cuantas

disposiciones aparecieron en los
 mismos.

Entrando en la orden del día el
 Sr. Presidente manifestó: Fue para cubrir la
 vacante ocurrida en treinta y uno de Octubre
 anterior por cesación del guarda municipal José
 Durán Nieto había nombrado al vecino de esta
 villa Lucio González Meno con fecha primero
 del actual. El Ayuntamiento en virtud de que
 dicho individuo reúne las condiciones reglamen-
 tarias, acordó confirmar dicho nombramiento de
 guarda municipal a favor del expresado Lucio

General Meno con el mismo sueldo que tenia el cesante, o sea una peseta setenta y cinco centimos diarios que es lo que hoy tienen asignado dichos guardas en el Presupuesto municipal corriente, y que se le expida al agraviado el correspondiente titulo.

Tambien manifestó el Sr. Presidente: Fue tenida en cuenta que los tres guardas municipales que tenia este Ayuntamiento no podian atender como es debido a la custodia del termino, dada la mucha atencion de este, habia nombrado provisionalmente desde primero del actual, para dicho cargo, al vecino de esta villa Juan Perez Navas. Enterada la Corporacion y teniendo por muy justas las razones que ha expuesto su Presidente, acuerda: aumentar la guardia municipal con un numero en vista que el nombrado provisionalmente por el Sr. Alcalde es licenciado del Ejercito y de la Guardia civil y ademas persona de reconocida honradez y formalidad, reuniendo por lo tanto las circunstancias y meritos que previene el Reglamento, nombra al expresado Juan Perez Navas guarda municipal, con el sueldo diario, por lo que respecta al mes corriente y de Diciembre proximo venidero, de una peseta setenta y cinco centimos, cuyo haber de dos meses le sera abonado con cargo al capitulo de imprenta del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron

señalan los señores concurrentes, de que yo
el Secretario interior certifico =

Juanicio Cámara

Man. D.

Romero

Juan Cardo

Fernando Medina

José Colino

Felipe García

Manuel Martínez

José Peligro

Sro

Sección ordinaria
del 17 de Nov. de 1900

Señores que asistieron

Presidente

D. Juanicio Cámara
Concejales

D. Juan Cardo Martínez

D. Fernando Medina Maestro

D. José Colino Acebo

D. Manuel Martínez Colino

D. José Coronado Domínguez

En la villa de Usagre a diez y
siete de Noviembre de mil novecientos:

Reunidos en las salas capitulares los

Señores del Ayuntamiento que al margen

se expresan, celebrando la ordinaria

de este día, por el Sr. Presidente

se declaró abierto el acto, y, leída

el acta de la sesión anterior, fue

aprobada. Dada cuenta de los Co-

lecturas y demás periódicos oficiales

de la semana se acordó se cum-

plan cuantos servicios se interesan en los
mismos.

Figurando en la orden del día la apro-
bación de los repartos de la contribución terri-
tonal y pecuaria y urbana formados por
la Junta pericial de esta villa para que

vayan en el proximo año natural de
mil novecientos uno, fueran puestos dichos
documentos sobre la mesa, los cuales se
examinaron detenidamente por la Corpora-
cion, la que, encontrandolos conformes a los
cujos se notado y arreglados en su todo a los
modelos publicados, acuerda se reunitan
aquellos con sus copias y respectivas listas
cobratorias a la Administracion de Hacienda
de la provincia a los debidos efectos.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion, firmandos esta acta los
dos autenticos de que yo el Sr. Intendente certifico-

José María Cámara, Manuel D. Romero,
Juan Carlos, Fernando Medina,

José Olivos, Felipe Garcia

Mamuel Martinez y Señal de X del concejal
D. José Coronado

José Peláez
Pro.

Sesión ordinaria
del 8 de Dto de 1900.



Presidente
D. Ignacio Cámara
Concejales.
D. Man. S. Romero.
" Luis Cardo
" Man. Martínez
" José Colino
" Felipe García
" José Coronado
" Fernando Medina.

En la villa de Utrera á ocho
de Diciembre de mil novecientos:
reunidos los individuos del Ayuntamiento
reunido que al margen se expresan
en las salas capitulares bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio
Cámara y tuteban, celebrando sesión
ordinaria. Siendo la hora señalada
para estas clases de sesiones se abrió la
sesión con la lectura de la anterior que
fue aprobada. Después se dió lectura de
los boletines y demás periódicos oficiales de
la semana y la corporación acordó que
cumplados en estos servicios en los mismos se
interesaran.

Entrando en la orden del día el Sr.
Presidente expuso: Que habiéndose convocado
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia
la elección parcial de concejales para el
día diez y seis del corriente en las que

hay que elegir cuatro individuos para cubrir las vacantes que existen, procediendo a la designación de los Colegios en que han de verificarse aquellas y el número de concejales que han de elegirse en cada uno. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y después de discutir el asunto, acordó por unanimidad: Designar como locales para los Colegios en que han de verificarse las elecciones para el primer Distrito el edificio bajo de las Casas Conuitoriales y para el segundo Distrito la casa que ocupa la escuela de niños calle del Convento número ocho, y que por uno y otro Distritos correspondiese elegir dos concejales en cada uno, número igual a las vacantes ocurridas.

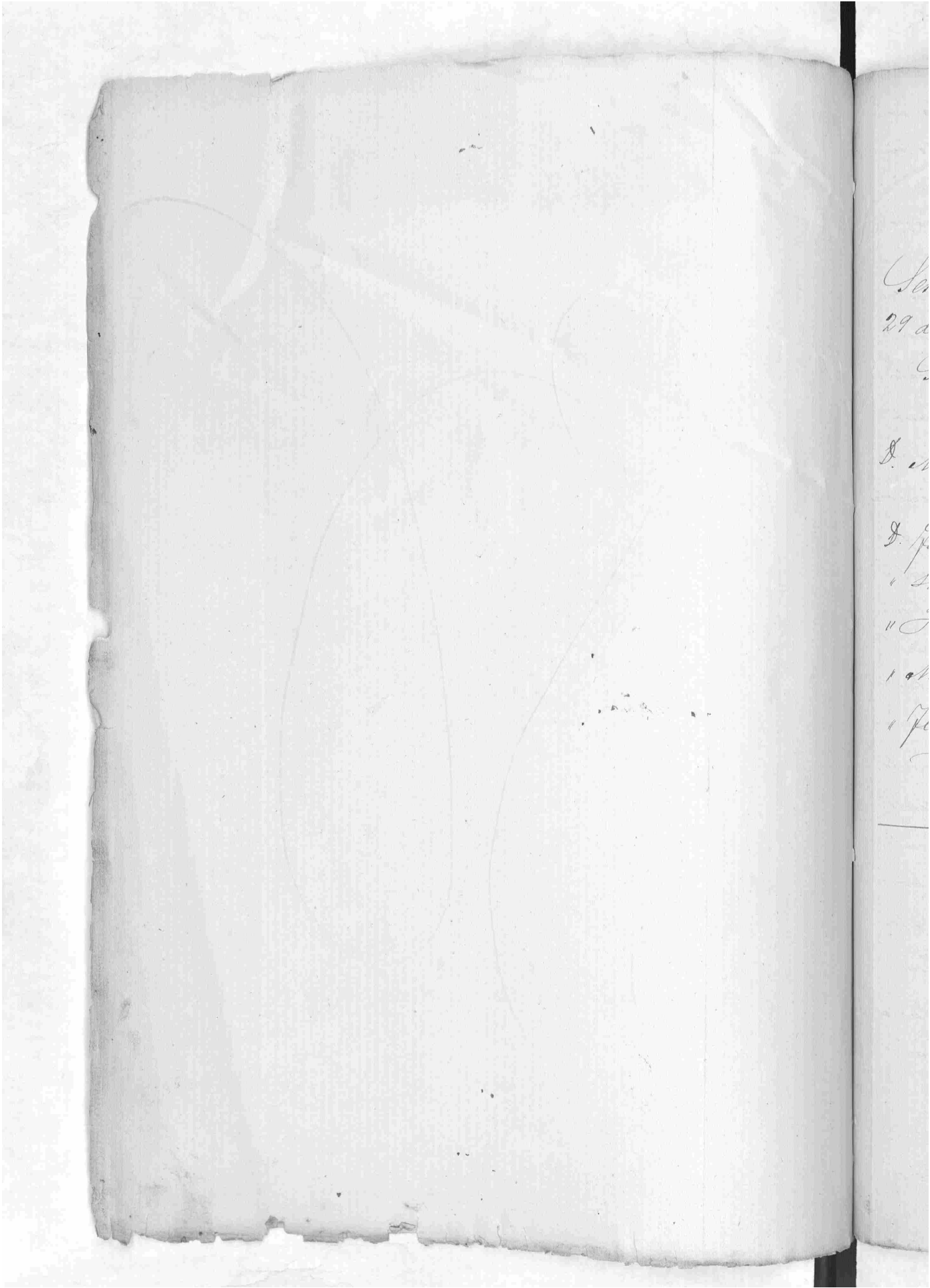
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman y señalan los tres del margen de que certifico—

Ignacio Cámara, Man. D.
Romero.
Luis Cardo
Jose Celso Felipe Garza
Fernando el Bedonco
Manuel Martínez
Señal. del Concejal
D. José Coronado
Luis Felipe



[Faint, illegible handwriting]

[Large, decorative cursive flourish]



See

29 a

C.

D.

D. p.

1 2

10

1 1/2

1 7/8



Señal ordinaria del
29 de Diciembre de 1900
Ses concurrentes.

Presidente.

D. Man.º D. Romero

Concejales

D. Fernando Melina Maestro

" Luis Carlos Martínez

" José Colino Steedo

" Manuel Martín Colino

" Felipe García Reales.

En la Villa de Usagre a veinte
y nueve de Diciembre de mil novecientos
siendo las siete de la noche se reunieron
en las Salas capitulares los señores del
Ayuntam^{to} que al margen se expresan
bajo la presidencia del primer teniente
D. Manuel Domingo Romero por ha-
verse enfermado el Sr. Alcalde, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este
día. Declarada abierta y leída el acta
de la anterior fue aprobada. También
se leyeron las disposiciones y circulares
insertas en los Boletines oficiales de
la provincia y Gacetas de Madrid
correspondientes a la anterior semana
y se acordó su cumplimiento.

Entrando en la orden del día el Sr. Presidente
manifestó que habiéndose adoptado el medio de esta-
minstración municipal para hacer efectivo el cupo
de consumos de esta villa en el año venidero de 1901,
sus recargos, el especial de alcoholes y el correspondiente
a la Sal, debía procederse en esta sesión al nombramien-
to de Administrador e Interventor para la cobranza
de dicho impuesto, proponiendo al efecto para di-

chos cargos a D. José Mendora Atano y D. Ignacio Díez Serrano vecinos de esta villa. Cuidados el Ayuntamiento y visto que los propuestos por el Sr. Presidente reúnen, además de los conocimientos necesarios, las circunstancias que el cargo requiere, tras de una breve discusión, los nombró como tales empleados con el sueldo diario de dos pesetas al Administrador D. José Mendora Atano y de una peseta cincuenta centimos al Enteroentero D. Ignacio Díez Serrano, pagadoras mensualmente con cargo a los fondos que se recauden en dicha Administración, expidiéndoles por el Sr. Presidente la oportuna Credencial para que desde primero de Enero próximo venidero entren en el ejercicio de sus respectivos cargos. Tambien y a propuesta del Administrador municipal se nombrarán por el Sr. Alcalde los vigilantes o guardas de Consumos que se crean necesarios para la cobranza y administración del impuesto.

He tambien y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación acuerda, previa la suficiente discusión, nombrar para oficial segundo de la Secretaría municipal, con el caracter de interino a D. Baquín Pimpallo Garcia de esta vecindad para que ocupe la plaza creada al votarse el presupuesto ordinario para el año venidero de mil novecientos uno, el que tomará posesion de su empleo desde el primero de Enero próximo venidero y por un

birá sus haberes trimestralmente arreglados á la cantidad de mil quinientas pesetas anuales que para dicha plaza aparecen presupuestadas. —

También acuerda el Municipio: Que se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto corriente Cuatrocientos noventa y una pesetas noventa y ocho centimos á D. Eduardo Martín Iglesias por los trabajos extraordinarios que ha conpeccionado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Del mismo modo acuerda: Que se paguen con cargo al capítulo correspondiente del actual Presupuesto la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas noventa y un centimo á D. José Mensura Alonso por el valor de seis cajas de petróleo que ha suministrado para el alumbrado público.

Y por último acuerda el Ayuntamiento que se paguen á los empleados del Municipio sus haberes del cuarto trimestre del año corriente con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de la comunicación que le ha pasado el Sr. Alcalde para que lo reemplace en sus funciones en virtud á hallarse enfermo. El Ayuntamiento queda enterado y conforme.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar se levante la sesion que firmen
y señalan los señores conuocados y yo
el tpo interino certifico-

Mano de Fernando Medinoy
Romero.

Luis Carda

Manuel Martini

Jose Colino

Yeliseu Garcia

Jose Peligro
fuo into